



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **0581 -2018-GRA-GR**

Huaraz, 29 NOV 2018

VISTO:

El Oficio Nº 1086-2018-GRA-GRAD de fecha 26 de Setiembre del 2018, sobre designación de fedatario y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo; para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita designación de fedatario a la Señora **C.P.C CARMEN AMELIA CERNA NIEVES** de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, condición laboral, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, por necesidad institucional, a partir de la expedición del Acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 127º Régimen de Fedatarios de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinden gratuitamente sus servicios a la institución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar fedatario en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nº 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo como fedatario de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash a la servidora **C.P.C CARMEN AMELIA CERNA NIEVES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al fedatario designado cumpla con los Principios del Procedimiento Administrativo de Celeridad, Eficacia y Verdad Material de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente Acto resolutivo al interesado e instancias correspondientes, con las formalidades que establece ña Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando
Ina LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
ADON REGIONAL DE ANCASH

